

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero de 2021
Oficio No. 025-DSM-2021

**Señores (as)
ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES DE
TODO EL PAÍS.**

Estimados (as) Señores (as) Alcaldes (esas):

Dando cumplimiento a las atribuciones asignadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para fortalecer la gestión administrativa financiera de los Gobiernos Locales y en aplicación al Decreto Legislativo No.182-2020, donde se aprobaron las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, se establecen los requisitos que las Municipalidades deberán presentar para acceder al Dictamen Final para la Gestión de la Transferencia Municipal, los cuales se detallan a continuación:

➤ **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS PARA ACCESAR AL
DICTAMEN FINAL CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2021**

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del IV Trimestre del año anterior. (Art.195-5 DGPR),
2. Presupuesto de Ingresos y Egresos en estado aprobado, Plan de Inversión Municipal y Planilla de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.195-6 DGPR),
3. Rendición de Cuentas Acumulada al Cuarto trimestre del año 2020, de forma electrónica y en físico. (Art.195-7 DGPR),
4. Certificación del Punto de Acta donde notifica su decisión de ejecutar los recursos de la Transferencia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades, o bien, lo contenido en el Pacto Municipal Por una Vida Mejor. (Art.194 párrafo sexto)
5. Dictamen Final, del Presupuesto Municipal vigente, (Art.196 DGPR),

➤ **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS PARA ACCESAR AL
DICTAMEN FINAL CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2021**

1. Constancia de Avance y/o Constancia de Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). Art. 195-1 y 2 DGPR,
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados del I Trimestre. (Art.195-5 DGPR),
3. Rendición de Cuentas Acumulada al I trimestre, de forma electrónica y en físico. (Art.195-7 DGPR),
4. Copia del presentado de los Estados Financieros finales y sus anexos ante la Contaduría General de la Republica. (Art.195-8 DGPR),
5. Constancia de Elaboración y/o Certificación del Plan de Emergencia Municipal. (Art.195-9 DGPR),
6. Copia del presentado de la Rendición de Cuentas Anual al Tribunal Superior de Cuentas. (Art.212 DGPR),
7. Dictamen Final I Trimestre. (Art.196 DGPR)

Edif. Centro Cívico Gubernamental, Torre II
Blvd. Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, Honduras, CA



➤ **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS PARA ACCESAR AL
DICTAMEN FINAL CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE 2021**

1. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados acumulado al II Trimestre. (Art.195-5 DGPR),
2. Rendición de Cuentas acumulada al II trimestre, de forma electrónica y en físico. (Art.195-7 DGPR),
3. Dictamen Final II Trimestre. (Art.196 DGPR)

➤ **DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO-FINANCIEROS PARA ACCESAR AL
DICTAMEN FINAL CORRESPONDIENTE AL IV TRIMESTRE 2021**

1. Constancia de Avance o Constancia de Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). Art. 195-1 y 2 DGPR,
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y Gastos Ejecutados acumulado al III Trimestre. (Art.195-5 DGPR),
3. Rendición de Cuentas acumulada al III trimestre, de forma electrónica y en físico. (Art.195-7 DGPR),
4. Dictamen Final III Trimestre. (Art.196 DGPR)

Todos los **Documentos Administrativos Financieros** deberán ser presentados en versión electrónica y el original en físico, adjuntando las Certificaciones de Puntos de Actas de aprobación por la Corporación Municipal, debiendo entregar la documentación para acceder al primer trimestre a más tardar el 31 de enero; segundo, tercero y cuarto, treinta (30) días después de finalizado el trimestre, de no hacerlo, la DFM no podrá emitir el dictamen final y por ende la municipalidad estará causando la retención del desembolso de la transferencia respectiva.

Todas las copias de los presentados para el II Trimestre (numerales 4 y 6) deben ser autenticados por el Secretario Municipal.

Atentamente,



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

Secretario de Estado



LIC. GERARDO RIVERA S.

Director de Fortalecimiento
Municipal SGJD